

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2	pesetas.
	Tres meses.....	5'50	"
	Seis meses.....	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2'50	pesetas.
	Tres meses.....	7	"
	Seis meses.....	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 20 de Julio.)

Gobierno Civil

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en comunicación fecha 18 del corriente, me dice lo que sigue:

«Ilmo. Sr.:—El carácter patriótico, social y económico de la árdua labor que encomienda el Real decreto de 19 de Junio último á la Comisaría Regia encargada de procurar el desarrollo del Turismo y la divulgación de la cultura artística popular, exige el apoyo moral de todos los españoles y el material de muchos, especialmente de V. S., por relacionarse íntimamente con las funciones de su cargo la mayoría de las reformas que con este motivo se intenten.—Confío por tanto, en que, identificado con esta obra y convencido de su intensidad y urgencia, desarrollará la mayor actividad al proporcionar á dicha Comisaría cuantos antecedentes pueda necesitar para los estudios que emprenda, y más tarde ha de emplear toda su energía y constancia en la realización, interpretando siempre con amplio criterio las leyes y derechos establecidos ó que se establezcan para facilitar el rápido resultado que se persigue.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento

de los Sres. Alcaldes de esta provincia.

Logroño, 21 de Julio de 1911.

EL GOBERNADOR,
José de Echanove

MINAS
2871

1699

Don José de Echanove, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que D. Víctor Koener, vecino de Logroño, ha presentado á mi autoridad á las 13 y 25 minutos del día 30 de Junio último, una solicitud de registro de mineral de hierro, de 540 pertenencias, con el título de «Victor», situadas en el término municipal de Viniegra de Abajo y Mansilla de la Sierra, y paraje denominado La Puza, lindante al Norte, con el Pico Alcaste; al Sur, con el Embollano; al Este, con Riofrío, y al Oeste, con Río Portilla, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata existente en el alto del Collado de la Puza ó sea el mismo que sirvió para la demarcación de la mina «La Inglesa», desde cuyo punto se medirán al Norte 500 metros, al Sur 500 metros, al Este 3.300 metros, al Oeste 2.100 metros, y trazando por estos puntos las líneas paralelas correspondientes, quedará cerrado el perímetro de las quinientas cuarenta pertenencias solicitadas.

El peticionario ignora si existen ó no minas colindantes; sin embargo, desde luego afirma que total ó parcialmente han de quedar comprendidas, dentro del perímetro de la mina que se solicite, las concesiones denominadas la «Inglesa», núm. 979 y «Juliana», número 2219.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2871, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y reglamento vigentes en

minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño, 20 de Julio de 1911.

José de Echanove

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

1688

Don Manuel del Solar, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones del de primera instancia por incompatibilidad del municipal y disfrutar licencia el propietario.

Hago saber: Que el día treinta y uno del actual, hora de las diez, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado la primera subasta de los bienes muebles que se dirán, los cuales se embargaron á D. Nicolás Sáenz Martínez, en méritos de juicio ejecutivo promovido por D. Romualdo Trapero y Bajo, sobre pago de pesetas.

Ptas.

Veintitres mesas, piedra mármol rectangulares...	320
Un velador piedra mármol redondo...	9
Tres veladores de hierro...	24
Noventa y cuatro sillas madera coloradas y el asiento blanco con agujeros...	100
Once banquetas tapiizadas...	140
Cuatro espejos con marcos en una columna...	60
Un mostrador con piedra de mármol de tres metros de largo y uno de ancho, poco más ó menos...	120
Un aparador con piedra mármol, de tres metros de largo y tres de alto con dos cuerpos...	120
Un reloj de pared...	25
Nueve brazos, aparatos de gas...	45
Un letrero en la fachada que dice: «Gran Restaurant y Café Puerto Rico»...	175
Una heladora...	50
Nueve mesas con tapa mármol, cuadradas...	146

	Ptas.
Diez lunas espejos con marcos...	60
Cuatro percheros salón...	50
Treinta y seis sillas encarnadas...	120
Seis metros gas con aparatos...	48
Un mostrador piedra mármol...	75
Un aparador...	75
Una cancela con cristales...	60
Tres portiers...	45
Un reloj con cinco cordones ó campanas...	30
Cien copas de agua grabadas...	70
Cien copas de vino grabadas...	50
Doce botellas para agua...	12
Cien servilletas...	20
Zócalo con hule de todo el salón...	60
Un liusten ó estera de suelo...	75
Doscientos cuchillos de metal...	100
Cien tenedores...	50
Cincuenta cucharas de metal...	25
Un mostacero de plata...	6
Doscientos platos...	60
Veinte fuentes ovaladas...	10
Diez frutereros...	5
Una nevera...	50
Un depósito de aguas...	40
Un lavabo con canilla de metal...	30
Doce copas para champagne...	12
Doce servicios chocolate...	9
Una cocina económica del Restaurant...	80
Una id., id., id., café...	80
Tres regaderas de zinc...	9
Cañerías de agua y gas è instalación de agua y gas...	150
Un biombo...	10
Quince juegos de dominó...	45
Baterías y enseres de cocina...	100
Una prensa para carnes...	10
Un cazo plateado...	2
Uno id., de estaño...	1
Una mesa para escribir...	5
Nueve aparatos para gas, lira...	36
Diez paquetes de té...	5
Ciento cincuenta copas para licores, con plato...	75
Diez copas para jerez, con plato...	8
Cincuenta servicios para café completos...	40
Ochenta copas para agua...	40

Administración de Propiedades é Impuestos

CONSUMOS.—CIRCULAR

1684

Habiendo transcurrido el plazo concedido por la circular de esta Dependencia, inserta en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 11 de Abril último, para que los Ayuntamientos y arrendatarios de consumos cumplieran lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento; el Sr. Delegado de Hacienda, á propuesta de esta Administración, acordó con fecha 13 de los corrientes conminar á los Ayuntamientos y arrendatarios con la multa de 125 pesetas, con la cual habrán de quedar incursos si en el improrrogable plazo de cinco días no se ponen al corriente de este servicio.

	Ptas.
Setenta cuchillos de metal.	40
Cincuenta copas surtidos de refresco y cerveza.	30
Seis teteras de metal.	30
Una cafetera.	10
Una lechera de metal.	10
Dos fregaderas de zinc y madera.	8
Una fuente aspirante impelente.	60
Un baño maría, cobre para el café.	25
Un cuerpo cobre y dos filtros para café.	50
Un armario de madera para guardar café.	10
Un depósito de hierro para coservar café.	10
Una estantería de botellas con vidrieras.	20
Un tostador de gas.	25
Una cubeta caña de cuatro arrobas llena.	60
Un garrafón con ojén, casi lleno.	20
Dos estanterías de madera, largas.	10
Dos pucheros con cazo de metal.	20
Tres poncheras de refresco con dos cazos de metal.	30
Cuatro limpia-frutas.	6
El zócalo de madera del Salón del café.	100
La cancela del Salón del café.	90
Un molino del café.	30
Una carretilla.	10
Dos garrafones ron.	35
Uno id., de anís.	20
Dos pesos con las pesas correspondientes.	12
Setenta botellas licor surtidas.	70
Diez seis y cristales labrados blancos en las ventanas y puertas del Restaurant.	80
Diez cristales labrados verdes en las mismas ventanas y puertas.	16
Una puerta metálica del café que corresponde á la de entrada.	60
Una puerta de entrada al Restaurant y café.	10
TOTAL.	4734

Cuyos bienes muebles fueron tasados pericialmente en la cantidad á cada uno asignada, haciendo el total expresado, estando en el mismo establecimiento café y restaurant «Puerto Rico», de esta ciudad, calle de San Blas, once y trece, y depositados en poder de D. Horacio Rodríguez, y se sacan á subasta bajo un solo lote y condiciones siguientes:

1.^a Los licitadores exhibirán sus cédulas personales para acreditar su identidad.

2.^a Consignarán previamente el diez por ciento de las cuatro mil setecientas treinta y cuatro pesetas, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Dado en Logroño á diez y siete de Julio de mil novecientos once.—Manuel del Solar.—Por su mandado, Zacarías Brezmes.

PUEBLOS	MESES QUE HAN DEJADO DE REMITIR LOS ESTADOS
Abalos	Enero á Junio
Aguilar de río Alhama	Abril á Id.
Ajamil	Enero á Id.
Albelda	Id. á Id.
Anguciana	Id. á Id.
Alesanco	Id. á Id.
Anguiano	Enero á Id.
Arenzana de Abajo	Abril á Id.
Arnedillo	Enero á Id.
Autol	Id. á Id.
Bañares	Id. á Id.
Baños de río Tobía	Id. á Id.
Berceo	Abril y Junio
Briones	Id. é Id.
Canales	Id. é Id.
Cañas	Enero á Id.
Cárdenas	Id. á Id.
Cañaneros de Rioja	Abril á Id.
Cenicero	Enero á Id.
Ezcaray	Abril á Id.
Fonzaleche	Enero á Id.
Gallinero de Cameros	Abril á Id.
Gimileo	Enero á Id.
Grañón	Id. á Id.
Hervías	Mayo y Junio
Herramelluri	Abril á Id.
Hormilleja	Enero á Id.
Hornos	Mayo é Id.
Huércanos	Abril á Id.
Lardero	Enero á Id.
Leiva	Mayo é Id.
Luezas	Abril á Id.
Mansilla	Enero á Id.
Matute	Id. á Id.
Munilla	Mayo é Id.
Nalda	Abril á Id.
Navarrete	Enero á Id.
Nieva de Cameros	Id. á Id.
Ojacastro	Id. á Id.
Ollauri	Mayo y Junio
Pedroso	Abril á Id.
Pradillo	Id. á Id.
El Redal	Enero á Junio
Ribaflecha	Id. á Id.
Rodezno	Id. á Id.
San Asensio	Mayo é Id.
San Millán de la Cogolla	Enero á Id.
Santo Domingo de la Calzada	Id. á Id.
Santurde	Abril á Id.
Santurdejo	Enero á Id.
Sojuela	Id. á Id.
Tirgo	Id. á Id.
Tobía	Abril á Id.
Tormantos	Id. á Id.
Torre de Cameros	Enero á Junio
Tricio	Id. á Id.
Uruñuela	Id. á Id.
Viguera	Id. á Id.
Villar de Torre	Id. á Id.
Villavelayo	Abril á Id.
Viniestra de Abajo	Enero á Id.
Zorraquín	Id. á Id.

Logroño, 15 de Julio de 1911.—El Administrador de Propiedades, Vicente Ochoa.—El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

Anuncios Oficiales

HARO

1677

Habiendo acordado la Corporación municipal la construcción de tres alcantarillas en las calles de Santa Lucía y Mediodía, y prado del río Tirón, cuyos presupuestos ascienden en junto á seis mil cuarenta y cuatro pesetas y cincuenta y dos céntimos, se abre un concurso por término de treinta días, á contar del siguiente á su inserción en el BOLETIN OFICIAL, admitiéndose proposiciones sobre su construcción por cemento armado ó de piedra conforme á los planos presentados y sobre mejora de las condiciones y de economía del presupuesto, cuyo proyecto puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Haro, 14 de Julio de 1911.—Arsenio Marcelino.

SAJAZARRA

1676

Terminados los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1912, se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde se presentarán las reclamaciones á que hubiere lugar.

Sajazarra, 11 de Julio de 1911.—El Alcalde, Manuel Angulo.

AUSEJO

1694

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza pública de este término municipal, por los conceptos de rústica y urbana, queda expuesto al público por término de quince días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Ausejo, 18 de Julio de 1911.—El Alcalde, Raimundo Tejada.

Anuncio particular

1700

El día 19 por la tarde, se extravió un perro de caza, de un año, perdiguero, blanco con dos manchas color café, una que le cubre la parte superior de la cabeza y las orejas y la otra mitad del rabo y parte pequeña del lomo. Tiene el rabo cortado y atiende por el nombre de Té, y caso de encontrarse se entregará Muro de Francisco de la Mata, número 3, principal, á su dueño Alberto Caballero.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL

CAJA VITÍCOLA PROVINCIAL

RELACIÓN de las peticiones de plantas y auxilios hechos por los propietarios de fincas enclavadas en la provincia y que se publica en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento al último apartado, art. 6.º del Reglamento por que se rige, relacionado en lo que á este año se refiere con los plazos señalados en la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 13 de Junio último: (Continuación).

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS PETICIONARIOS	INJERTOS	BARBADOS	DESFONDES	Abonos y labores
Bañares.	Don Feliciano Palacios	5000	»	»	»
»	» Alfonso Palacios	1000	»	»	»
»	» Martín Bartolomé	1600	»	»	»
»	» Isaac González	2400	»	»	»
»	» Doroteo Gómez	2000	»	»	»
»	» Antonio García	4000	»	»	»
»	» Constantino Amilburu	3500	»	»	»
Baños de río Tobía.	Don Arturo Garnica	6000	»	250	»
»	» Pablo Olalla	1000	»	Malacate	»
»	» Pedro Loza	4750	»	»	»
»	» Juan Alonso	4500	»	»	»
»	» Braulio Garnica	1000	»	»	»
»	» Matías Loza	4000	»	Malacate	»
Bergasa.	Don Aniceto Eguizábal	1000	»	»	»
»	» José Eguizábal	1000	»	»	»
»	D. ^a Evarista Argáiz	2000	»	»	»
»	Don Inocente Sáinz	2000	»	»	»
»	» Facundo Ibáñez	1400	»	»	»
»	» Calixto Ramírez	1000	»	»	»
»	» Juan Bretón	6000	»	»	»
»	» Raimundo Argáiz	1000	»	»	»
»	» Angela Eguizábal	2000	»	»	»
»	» Manuel Sáenz	1000	»	»	»
»	» Narciso Pérez	2000	»	»	»
»	» Gabino Sáenz	1200	»	»	»
»	» Salustiano Eguizábal	800	»	»	»
»	» Adrián Eguizábal	2000	»	»	»
»	» Florentino Argáiz	800	»	»	»
»	» Isidoro Eguizábal	3000	»	»	»
»	» Leoncio Argáiz	1000	»	»	»
»	» Gregorio Sáenz	3000	»	»	»
»	» Félix Eguizábal	2000	»	»	»
»	» Juan Escalona	1000	»	»	»
»	» Maximino Argáiz	1000	»	»	»
»	» Demetrio Sáenz	2000	»	»	»
»	» Blas Sáenz	3000	»	»	»
»	» Pablo Argáiz	1000	»	»	»
»	» Pedro Sáenz	1000	»	»	»
»	» Pedro Eguizábal	2000	»	»	»
»	» Nicanor Eguizábal	1000	»	»	»
»	» Pedro Sáenz	2000	»	»	»
»	» Víctor Argáiz	8800	»	»	»
»	» Isidro Sáenz	1400	»	»	»
»	» Ignacio Eguizábal	2000	»	»	»
»	D. ^a Vicenta Eguizábal	2000	»	»	»
»	Don Mateo Ramírez	1200	»	»	»
»	» Florencio Ramírez	No expresa número	»	»	»
»	» Serapio Sáinz	2000	»	»	»
»	» Inocente Sáinz	1000	»	»	»
»	» Doroteo Bretón	800	»	»	»
»	» Fulgencio Eguizábal	1000	»	»	»
»	» Pedro Argáiz	1200	»	»	»
»	» Paulino Argáiz	800	»	»	»
»	» Anselmo Ramírez	1000	»	»	»
»	» Leoncio Peñafiel	3600	»	450	»
»	Sr. Marqués de San Nicolás	500	»	»	»
»	Don Silverio Martínez	10000	»	250	»
»	» Ezequiel Ruiz	3500	»	»	»
»	» Sinfiriano Gill	10700	»	»	»
»	» Julio Gill	1000	»	»	»
»	» Indalecio Ibaibarriaga	11500	»	Desfonde	»
»	» Carlos Domínguez	1400	»	»	»
Briñas.	Don Carlos Domínguez	4000	»	»	»
Calahorra.	Don Remigio Antoñanzas	2000	»	»	»
»	» Luis Angel Garro	1500	»	»	»
»	» Pedro Lorente Antoñanzas	2000	»	»	»
»	» Manuel Belloso Antoñanzas	3000	»	»	»
»	» Mauricio Moreno	5000	»	»	»
»	» Pedro Sáenz	3000	»	»	»
»	» Pedro Oliván	1500	»	»	»
»	» Matías Maiso	5000	»	»	»
»	D. ^a María Dueñas	4000	»	100	»
»	Don Carlos Ruiz	5000	»	»	»
»	» Víctor Lerena	1500	»	»	»
»	» Isidoro Arratia	3100	»	»	»
»	» Crescencio Fernández	1500	»	»	»
»	» Constantino Ruiz de Gopegui	2000	»	»	»
»	» Román Martínez	6200	»	»	»
»	» Faustino Uralde	3000	»	»	»
Casalarreina.	Don Perfecto Ruiz	»	»	»	»

PUEBLOS	NOMBRES DE LOS PETICIONARIOS	INJERTOS	BARBADOS	DESFONDES	Abonos y labores
Casalarreina.	Don Mariano Montilla	20000	»	»	»
	D. ^a Purificación Guardia	7000	»	»	»
	Don Plácido Aguirre	2800	»	»	»
	» Gustavo Roldán	12000	»	»	»
	» Félix Pérez	5000	»	»	»
	» Julián López	2400	»	»	»
	» Domingo Angulo	2400	»	»	»
	» Celestino Llanos	2400	»	»	»
	» Enrique García	4000	»	»	»
	» José Barahona	6000	»	»	»
	» José Arbaiza	1400	»	»	»
	» Jesús Gómez	2800	»	»	»
	» Melchor Salazar	3000	»	»	»
	D. ^a Casilda Morquecho	7000	»	»	»
	» Anastasio Gamboa	850	»	»	»
	» Ignacio Sáiz	800	»	»	»
	» Roque Gómez	800	»	»	»
» Emilio Rueda	1400	»	»	»	
Castañares de Rioja.	D. ^a Concepción Negueruela	2400	»	Desfonde	»
»	Don Clemente Bañares	1550	»	»	»
»	» Sotero López	1550	»	»	»
»	» Francisco Martínez	1302	»	»	»
Cellorigo.	Don Pablo López Silanes	2000	»	»	»
»	» Miguel López Silanes	5000	»	»	»
»	» Estanislao Busto	3000	»	»	»
Cenicero.	Don Anselmo Fernández	15000	»	»	»
»	» Ignacio Bazán	11000	»	»	»
»	» Alfonso Bujanda	6000	»	»	»
»	» Felipe Frías (mayor)	7500	»	»	»
»	» Manuel González	14000	»	1140	250
»	» Eustaquio Hernández	6000	»	»	»
»	» Florencio Hernández	3000	»	»	»
»	» Pantaleón Anguiano	1500	»	120	»
»	» Modesto Sáez Viniegra	2500	»	180	»
»	» Joaquín Sáez	2500	»	150	»
»	» Julián Hermosilla	4500	»	360	»
»	» Angel González	7500	»	»	»
»	» Luis García	1500	»	»	»
»	» Santiago Verde	6000	»	»	»
»	» Francisco Verde Rodríguez	10000	»	»	»
»	» Tomás Lumbreras	9000	»	»	»
»	» Pedro Rubio	3000	»	240	»
»	» Canuto Pérez	6000	»	480	»
»	» Ignacio Anguiano	4500	»	360	»
»	» Ceferino Frías	3000	»	240	»
»	» Bernardino Pascual	2250	»	180	»
»	» Blas Sáez y Sáez	1800	»	150	»
»	» Manuel Chavarri	5000	»	390	»
»	» Alberto Tricio	4000	»	300	»
»	» José Rubio	5000	»	300	»
»	» Enrique Lagunilla	17500	»	1320	»
»	» Julián Ruiz de Azcárraga	10000	»	600	»
»	» Eladio Martínez	3200	»	»	»
»	» Julián Mena	2400	»	»	»
»	» Casimiro Frías	1500	»	Desfonde	»
»	» Angel Caballero	4000	»	300	»
»	» Ramón Nieva	2000	»	150	»
»	» Crisanto Solar	5000	»	»	»
»	» Francisco Varea	9500	»	765	»
»	» Rudesindo García	3000	»	»	»
»	» Benito Lagunilla	4000	»	Desfonde	»
»	» Justo Barrioseta	1000	»	80	»
»	» Francisco Verde	4500	»	360	»
»	» Manuel Rodríguez	1500	»	120	»
»	» Aniceto Baroja	1500	»	160	»
»	» Pedro Benito Frías	3750	»	»	»
»	D. ^a Manuela Mayoral	750	»	60	»
»	» Josefa Izquierdo	3000	»	240	»
»	Don Emilio Martínez	6000	»	480	»
»	» Faustino Tricio	5000	»	420	»
»	» Julián Villanueva	2000	»	200	»
»	» Rufino Vidaña	5700	»	450	»
»	» Daniel Lacorzana	2500	»	140	»
»	» Ricardo Ruiz de Azcárraga	4500	»	»	»
»	» Luis Martínez	6000	»	Desfonde	»
»	» Agustín Irsundia	6500	»	Id.	»
»	» Lucas de Pablo	3750	»	Id.	»
»	» Carlos Puellas	5000	»	Id.	»
»	» Santiago Artacho	12000	»	»	»
»	» Silverio Gobantes	800	»	Desfonde	»
»	D. ^a Isabel García	3000	»	Id.	»
»	Don Liborio Martínez	7900	»	Id.	»
»	» Eleuterio Larrocha	2500	»	Id.	»
»	» Juan Martínez	1750	»	Id.	»
»	» Gabriel Artacho	6300	»	Id.	»
»	» Pedro Cantón	5700	»	Id.	»
»	D. ^a Isabel Caballero	1050	»	Id.	»
»	» Filomena Romero	3000	»	Id.	»

(Continuará)